



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre  
Cantón Pablo Sexto  
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Teléfono: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148  
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

*FIN.  
REVISADO PARA TRAMITE  
PERMISIVO  
27-06-19*

**PROCURADURÍA SINDICA**  
OFICIO N° 186-PS-GADMPS-2019  
Pablo Sexto, 27 de junio de 2019

3401

Ingeniero  
Lenin Verdugo Gonzalez  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**  
En su despacho.

De mi consideración.-

Adjunto al presente sírvase encontrar el proyecto de la Resolución Administrativa N° 044-ALCALDÍA-GADMPS-2019, de fecha 26 de junio del 2019. Mediante la cual Resuelve: Autorizar el inicio del proceso selectivo del concurso de méritos y oposición del cargo Técnico de Producción y Economía Popular y Solidaria.

Por lo que una vez elevado a su conocimiento, de no existir variación alguna, y sea aprobada la misma, se pondrá en conocimiento de los señores:

- Secretaria General
- Unidad de Talento Humano
- Ing. Henry Minchala
- Eco. Ela Jara
- Lcda. Adriana Solano
- Ing. Miguel Gonzalez
- Sistemas (página web)

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi respeto y consideración.

Atentamente.-

*Dr. Andrés Bermeo Guzmán*  
**Dr. Andrés Bermeo Guzmán**  
**PROCURADOR SÍNDICO**

REGISTRADO  
ADM. TALENTO HUMANO  
MORONA - SANTIAGO  
28 JUN 2019

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal de Pablo Sexto  
**ALCALDÍA**  
27 JUN 2019  
**REVISADO**  
TRAMITE



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre  
Cantón Pablo Sexto  
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148  
Email: municipiopablosexto@hotmail.com

## RESOLUCIÓN No. 44-ALCALDÍA-GADMPS-2019

Ing. LENIN VERDUGO GONZALEZ  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

### CONSIDERANDO:

**Que,** mediante Ley N° 052, publicada en el Registro Oficial N° 439 de fecha 24 de octubre de 2001, se crea el Cantón Pablo Sexto con su cabecera cantonal Pablo Sexto.

**Que,** el artículo 228 de la constitución de la República del Ecuador determina: - El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

**Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: "Nombramiento y posesión.- Para desempeñar un puesto público se requiere de nombramiento o contrato legalmente expedido por la respectiva autoridad nominadora."

**Que,** el 65 de la Ley Orgánica de Servicio Público determina: Del ingreso a un puesto público.- El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos.

El ingreso a un puesto público se realizará bajo los preceptos de justicia, transparencia y sin discriminación alguna. Respecto de la inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad y de las comunidades, pueblos y nacionalidades, se aplicarán acciones afirmativas. El Ministerio del Trabajo implementará normas para facilitar su actividad laboral.

**Que,** Con fecha 25 de junio de 2019, mediante INFORME CONCURSO No 01-2019 ADM.T.H el Ab. Raúl Guayara, Jefe de la Unidad de Talento Humano presenta el informe técnico, para el inicio del concurso de méritos y oposición nombramiento permanente y solicita se resuelva el inicio del proceso selectivo del concurso de méritos y oposición , se nombre al administrador del concurso, se nombre los miembros del tribunal de méritos y el tribunal de apelación.

En uso de las atribuciones legales conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización COOTAD

### RESUELVO:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del proceso selectivo del concurso de méritos y oposición del cargo:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Código                  | DAF-47                                     |
| Denominación del puesto | Técnico de Producción y Economía Popular y |

|                            |   |
|----------------------------|---|
|                            | Solidaria   |
| Grupo Ocupacional          | SERVIDOR PUBLICO MUNICIPAL 4  |
| Dirección al que pertenece | Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria |
| Remuneración               | 901.00  |
| Rol                        | Ejecución de procesos   |
| Nivel                      | Profesional   |

**Art. 2.-** Nombrar administrador del concurso y por lo tanto custodio de la clave de acceso al Ingeniero, MIGUEL OSWALDO GONZALEZ ALVAREZ, Técnico en sistemas

**Art. 3.-** Designar como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición a:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Ab. Esthela Alejandría Pelaez | Secretaria General de Concejo  |
| Ab. Raúl Guayara S            | Jefe de la Unidad de Talento Humano                                      |
| Ing. Henry Minchala           | Director de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria |

**Art. 4.-** Designar como miembros del Tribunal de Apelación a:

|                          |                                     |
|--------------------------|-------------------------------------|
| Dr. Andrés Bermeo Guzmán | Procurador Síndico                  |
| Lcda. Adriana Solano     | Oficinista de Talento Humano        |
| Eco. Ela Germania Jara   | Directora Administrativa Financiera |

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diecinueve

**NOTIFÍQUESE PARA LOS FINES PERTINENTES.-** Pablo Sexto, 26 de junio de 2019.

  
 Ing. Lenin Verdugo \*  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO**



Certifico que la Resolución Administrativa No. 044-ALCALDÍA-GADMPS-2019 que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- Pablo Sexto, 26 de junio de 2019.

  
 Ab. Esthela Pelaez  
**SECRETARIA GENERAL**

